



MUNICIPALIDAD DE SAN CARLOS DE BARILOCHE
RÍO NEGRO
DEFENSORÍA DEL PUEBLO

RESOLUCIÓN N° 236-DP-2015

VISTO: La reserva de pasajes en Aerolíneas Argentinas adquirido por la empresa New Bet SA y la invitación recibida por parte de UNICEF junto a la defensoría de Niñas, Niños y Adolescentes de la Provincia de Santa Fe, a las Jornadas de reflexión e intercambio "Las Defensorías específicas de Niñez y Adolescencia :Las Leyes a la Realidad" ,y;

CONSIDERANDO:

- Que La Señora Susana Yappert (DNI 17.793.562) y la Defensora del Pueblo Dra Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182), viajará a la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y de allí se dirigirá a la Ciudad de Rosario de la provincia de Santa Fe, a fin de participar de las jornadas descriptas en el visto;
- Que durante los días 05 y 06 de Noviembre del corriente se desarrollará en dicha Ciudad el Encuentro con el objetivo de intercambio de experiencias sobre la creación de Defensorías específicas y su rol en la consolidación de los Sistemas de Protección y Promoción de Niñas y Niños adolescentes, así como también la reflexión sobre la figura del Defensor de los Derechos de las Niñas y Niños Adolescentes para velar por el efectivo respeto de sus derechos consagrados en la Constitución Nacional, la Convención sobre derechos del Niño y las leyes nacionales y provinciales ;
- Que se decidió hacer la compra de pasajes con anticipación en la empresa New Bet S.A. ya que fue quien adquirió los pasajes Bariloche /Bs As y viceversa y faltó el tramo Bs As / Rosario ya que el regreso a Bs As será por cuenta de ADPRA;
- Que se realizaron reservas con anticipación por la empresa Aerolíneas Argentinas y se procede a la adquisición de pasajes aéreos para los tramos **Rosario - Buenos Aires**, con salida el día 04 de Noviembre ;
- Que la empresa emitirá la factura correspondiente únicamente si se realiza el depósito del costo del pasaje y el impuesto por cambio de pasaje de la Dra Andrea Galaverna (DNI N° 17.579.182), adquirido según Res 210-DP-15 de fecha 06 de Octubre 2015. Sumando un total de \$ 1.233,79 (Pesos Mil Doscientos Treinta y Tres con Setenta y Nueve Centavos);
- Que se debe emitir orden de pago de rigor;
- Que existe disponibilidad de fondos en la partida correspondiente para su cancelación;
- Que por ello, y en uso de las atribuciones conferidas por la Carta Orgánica Municipal de San Carlos de Bariloche, artículos 76, 77, 78 y 79, y en Ordenanza 1749-CM-07;

LA DEFENSORÍA DEL PUEBLO DE SAN CARLOS DE BARILOCHE

RESUELVE:

ARTICULADO:

1. **AUTORIZAR** al Departamento Administrativo Contable de la Defensoría del Pueblo a emitir orden de pago a favor de la **Dra Andrea Galaverna (DNI 17579182)** por \$ **1.233,79 (Pesos Mil Doscientos Treinta y Tres con Setenta y Nueve Centavos)** en concepto Pago Factura B-FBE 0006-00001621 en concepto de pago pasajes de ida por la empresa Aerolíneas Argentinas en los tramos **Buenos Aires- Rosario** y cambio de pasaje Dra Andrea Galaverna adquirido según resolución N° 210-DP-15 de fecha 06/10/15
IMPUTAR a la partida 15.1.00.00.6.1.3.0.01.01.03 Pasajes.

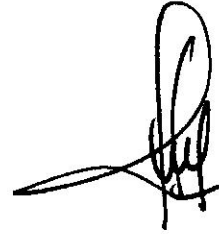


3. **DAR** a conocimiento a las áreas correspondientes.
4. La presente resolución será refrendada por el Asesor Letrado de la Defensoría del Pueblo Dr. Carlos Emilio Arrative.
5. Comuníquese. Tómesese razón. Dese al Registro Oficial. Cumplido, archívese.

San Carlos de Bariloche, 02 de Noviembre de 2015.-




Dr. CARLOS EMILIO ARRATIVE
Asesor Letrado
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche



Dra. Andrea F. Galaverna
Defensoría del Pueblo
San Carlos de Bariloche